

ESTUDIOS

LA CREACION DE LA DIOCESIS DE CALABOZO: Y LAS ENREDADAS INCIDENCIAS DE SU ERECCION CANONICA Y PROVISION DE OBISPO

Lucas G. Castillo Lara (*)

La primera y única Diócesis que por mucho tiempo hubo en estas tierras venezolanas, fue la de Coro, erigida por el Papa Clemente VII el 21 de junio de 1521. Su primer Obispo fue Rodrigo de Bastidas, quien designado por el Pontífice al año siguiente, llegaba a su Sede cuatro años más tarde. No obstante la primicia episcopal en Venezuela la asigna el Padre Herman González a la Diócesis de Paria, erigida en 1520, con su primer Obispo Pedro de Barbirio¹. Pero ese Episcopado sólo fue en el nombre y nunca llegó a funcionar, y todo el Oriente venezolano fue adscrito absurdamente al de Puerto Rico con el nombre de Anexos Ultramarinos.

Hubo otros intentos fallidos de fundaciones episcopales en Venezuela, en esos primeros tiempos coloniales. Una de esas tentativas fue la del Obispo Fray Antonio de Alcega, conforme a sus cartas de 8 de mayo y 2 de junio de 1608 dirigidas al Rey. El Obispo Alcega proponía, que para el mejor gobierno espiritual de la provincia y regiones circunvecinas, convenía hacer dos Obispados. Esto motivó una Real Cédula de 1º de noviembre de 1609, en la cual se pedía informes al Arzobispo del Nuevo Reino de Granada. Según el proyecto, se juntaría "la Margarita, Cumaná y Cumanagote que son del Obispado de Puerto Rico con la Guayana, Uchire, San Sebastián, Santiago de León de Caracas y con la Nueva Valencia, pues con sus doctrinas, tierras y jurisdicción será buen Obispado, poniendo la Catedral en Santiago de León de Caracas; y que de la ciudad de Coro, Tocuyo, Nueva Segovia, Carora, Guanaguanare, Trujillo y Maracaibo, la ciudad de Mérida, Altamira de Cáceres, La Grita, La Villa de San Cristóbal, Salazar de las Palmas y Pedraza de la Sierra, que son de ese Arzobispado (Santa Fe), se podría hacer el otro Obis-

* Individuo de Número, de la A.N.H. Sillón Letra "D"

1. "América. Cinco siglos de evangelización". Ediciones Paulinas. 1988

pado poniendo la Catedral en Trujillo”². Debido a los muchos y diversos intereses que estaban envueltos en estas divisiones eclesiásticas, el asunto no llegó a caminar y Trujillo perdió la ocasión de tener en ese remoto tiempo la capitalidad de una Diócesis.

El asiento episcopal y catedralicio de la Diócesis de Coro fue la ciudad de Santa Ana de Coro, cabeza de la provincia en ese entonces. Coro será oficialmente Sede episcopal por casi una centuria, pero ya desde 1584 con el Obispo Fray Juan Martínez de Manzanillo, los Prelados se habían trasladado de hecho a Caracas, siguiendo el ejemplo de los Gobernadores de la provincia. Por Real Cédula de 20 de junio de 1637 se trasladaba oficialmente la Sede a Caracas, y el Obispado se tituló de Santiago de Caracas. La Diócesis de escasos habitantes y contadas poblaciones, abarcaba un inmenso territorio que comprendía desde Maracaibo y Trujillo hasta Valencia y San Sebastián. Mérida, Táchira y Barinas pertenecían al Arzobispado de Santa Fe de Bogotá; y todo el Oriente del país estaba adscrito a la jurisdicción de Puerto Rico.

En 1777 se creaba la Capitanía General de Venezuela, que estructuraba definitivamente en lo administrativo, político y militar a las provincias de Caracas, Cumaná, Guayana, Margarita y Trinidad, Maracaibo-Mérida, y las integraba en la Nación venezolana. Un año después, el 16 de febrero de 1778 el Papa erigía la Diócesis de Mérida de Maracaibo, con Sede en Mérida, realizándose así también la integración en lo eclesial.

Transcurren pocos años y el 20 de mayo de 1790 se erigía la Diócesis de Guayana, desmembrando del Obispado de Puerto Rico sus Anexos Ultramarinos de Guayana, Cumaná, Barcelona, Margarita y Trinidad. Su primer Obispo fue el venezolano Don Francisco de Ibarra, nativo de Guacara, a quien le corresponderá también la honra de ser el primer Arzobispo de Caracas y Venezuela, al ser trasladado desde Guayana a la recién erigida Arquidiócesis caraqueña, a la cual se le daban como sufragáneas las Diócesis de Mérida y Guayana.

Dentro de muchos avatares y graves problemas, estas tres Diócesis atravesaron el álgido período de la Independencia. Guayana sin Obispo, desde antes de iniciarse el periplo libertador. Caracas sin su Pastor desde 1816, al ser llamado a España el Arzobispo Narciso Coll y Prat, que no obstante sus simpatías realistas fue acusado de desviaciones hacia los patriotas. Mérida fue

2. Archivo General de Indias. Santo Domingo 869. Libro G-6. Lucas G. Castillo Lara “Intentos para la creación de una Diócesis en Venezuela en la época Colonial”. Boletín de la Academia Nacional de la Historia. No. 264 pp. 995 y sig.

la única que en ese revuelto período mantuvo a su Obispo, Mons. Lasso de la Vega. Aunque por su mismo nombramiento era inicialmente de tendencias realistas, luego de su entrevista con Bolívar en Trujillo comprendió que la independencia de estas naciones era un hecho cumplido, y que su deber pastoral le exigía colocarse a su lado. A él se debió la comunicación con la Santa Sede para el establecimiento de una relación con el Gobierno de Colombia, y así se abrió un diálogo directo con el Santo Padre para solucionar las urgentes necesidades de la Iglesia en estos países americanos. Sobre todo el proveer las Sedes Vacantes, no sólo de Venezuela sino de casi toda América hispana. Después de una serie de dificultades de orden político causadas por la oposición de la Corona española, el Papa León XII designaba en 1825 a Buenaventura Arias Obispo *in partibus infidelium* de Jericó y auxiliar de Mérida. Al ser trasladado Lasso de la Vega al Arzobispado de Quito en 1829, Arias gobernó la Diócesis de Mérida como Vicario Apostólico. Ramón Ignacio Méndez fue nombrado por el Papa Arzobispo de Caracas en 1828, y consagrado al año siguiente. Finalmente fue designado para regir el Obispado de Guayana como Vicario Apostólico, a Mariano de Talavera y Garcés nominado Obispo *in partibus infidelium* de Tricala.

Este era pues el cuadro de la Jerarquía Eclesiástica venezolana al iniciarse en 1830 la República independiente. No corresponde a la índole de este trabajo entrar a analizar la situación de la Iglesia Venezolana en el período republicano, que vamos a transitar en atinencia a la Diócesis de Calabozo. Sin embargo, es necesario señalar algunas de las líneas por donde se tuvo que mover la Iglesia en ese período, y las actuaciones contrarias, en ocasiones persecutorias, de los Gobiernos de turno inficionados casi siempre de anticlericalismo.

La Iglesia venezolana presentaba en esos tiempos muchos lunares, tanto en los cuadros eclesiales como en la feligresía. Había escasez de Clero, y en parte de él relajamiento de disciplina, preparación insuficiente, abandono de los principios, claudicaciones morales, simonías, politización de los clérigos, halagos al Poder para obtener Dignidades. Pero la mayoría de los sacerdotes se mantenía fiel a su vocación y a sus votos religiosos. La Jerarquía en general daba el frente con firmeza en defensa de los derechos de la Iglesia y contra las abusivas intromisiones del Poder Público. Aunque en ocasiones algunos Prelados se dejaron avasallar por temor, complacencia o para evitar males mayores a la Iglesia.

La clase política dirigente, imbuida del filosofismo anticlerical, hostilizaba con frecuencia a la Iglesia y se había convertido en su enconado opositor. La gran masa del pueblo conservaba la fe, teñida con deformaciones en su religiosidad popular. Mas el gran y definitivo problema que gravitaba sobre la

Iglesia, era el Estado personificado en sus gobiernos. Un Estado que ya desde los tiempos de la Gran Colombia se había apoderado del Patronato que tenían los Reyes de España, pretendía oprimirla y asfixiarla con sus leyes y decretos. En la era republicana menudearon los agravios: Expulsiones de Obispos y de Curas; nombramientos de Obispos, Canónigos y Párrocos, a veces con propuestas de candidatos inaceptables; interferencia en la disciplina eclesiástica; clausura de Conventos y apoderamiento de sus bienes; eliminación de los Diezmos y Primicias, una institución eclesiástica que servía para sostener el Culto y el Clero, sustituidos por asignaciones míseras del Estado, que casi nunca satisfacía; reducción y extinción de Censos; leyes penales contra los Prelados y el Clero, aun por simple contradecir en los sermones al Patronato o al Gobierno, castigados la mayor parte de las veces con exilio del país o prisión, etc. En la época Guzmancista, sobre todo en el Septenio, la hostilidad tradicional del Gobierno con la Iglesia se convierte en persecución, hasta querer convertirla en una Iglesia tipo anglicana, separada de Roma, cuyo Jefe sería el Presidente de la República, etc. etc.

Desde los mismos inicios de la República y sin haberse podido recuperar el trauma de la guerra de Independencia que fracturó sus cuadros, la Iglesia sufrió los embates del Poder. El Gobierno de la Oligarquía Conservadora, como se ha dado en llamar ese período que va de 1830 al 47 bajo la hegemonía Paecista, inicia los rumbos antieclesiales. Se expulsa del país a los tres Obispos que regían las Diócesis existentes: Ramón Ignacio Méndez de Caracas; Buenaventura Arias de Mérida; y Mariano de Talavera de Guayana. En el exilio muere Mons. Arias, y los otros dos Prelados regresan al país, mas de nuevo era expulsado el Arzobispo Méndez en 1836, y tres años más tarde iba a morir en las cercanías de Bogotá. Suprimen los Diezmos; incautan los Conventos religiosos, franciscanos, dominicos, mercedarios y se apropian de sus bienes. El Gobierno se entromete en la vida misma de la Iglesia, aun en cuestiones de disciplina o simplemente administrativas. Negativa a recibir al Delegado Apostólico con asiento en Bogotá, enviado por la Santa Sede para atender a las relaciones con varias repúblicas americanas, entre ellas Venezuela, etc. De 1842 a 1847 hubo un aminoramiento en esa política antieclesiástica, en parte por la actitud más complaciente y dúctil del nuevo Arzobispo de Caracas Ignacio Fernández Peña, que sustituyó al difunto Arzobispo Méndez. No obstante, el dicho Prelado Fernández Peña debió sufrir las imposiciones abusivas del Poder.

Desde 1842 se movían las intenciones de erigir nuevos Obispados. El Internuncio Baluffi informaba al Secretario de Estado sobre esa posibilidad, y en particular le hablaba de la erección de Episcopado en Coro, al que califica de "residencia del primer Obispo que tuvo Tierra Firme". En 1846 se

perfila en las esferas oficiales la idea de una nueva Diócesis, apoyada por la Jerarquía. En la Cámara de Representantes se presentó un proyecto de ley creando un Obispado en el Occidente de la República, con asiento en la ciudad de Barquisimeto. Acogido por la Cámara en su sesión del 27 de mayo de dicho año 46, se pasó a una Comisión especial, y de acuerdo a su opinión se pasó al Ejecutivo copia de ese proyecto para que informase sobre él, así como también para que excitara a todos los Prelados a emitir su opinión, para mayor conocimiento de la materia.

En los Considerandos de dicho proyecto se argumentaba: que la Arquidiócesis de Caracas con una población de cerca de 700.000 almas, comprendía la provincia de este nombre, las de Carabobo y Barquisimeto, la mayor parte de la de Apure, y cuatro Cantones de la provincia de Barinas. Que era muy difícil a los Prelados, regularmente ancianos, visitar con la frecuencia debida una Diócesis tan numerosa y extensa. La distancia entre muchos pueblos y la Capital era un obstáculo para el pronto despacho de las solicitudes y dispensas, además de causar grandes costos. Que desmembrada la provincia de Barquisimeto y los cuatro Cantones de Barinas, todavía quedaba a la Arquidiócesis una población de 478.743 almas.

Que el Obispado de Mérida comprendía las provincias de Coro, Maracaibo, Trujillo, Mérida, las dos terceras partes de la de Barinas, y una quinta parte de la de Apure. Abrazaba una población de 347.121 almas, dispersas en territorios muy distantes con caminos fragosos y temperamentos insalubres, que dificultaban las Visitas a los Prelados residentes en Mérida. Que por estos inconvenientes la provincia de Coro es la que más ha padecido desde que fue separada de la Diócesis de Caracas y agregada a la de mérida, pues no solamente son costosos y tardíos sus recursos a su Sede episcopal sino que sus hijos pobres que aspiran al sacerdocio se retrasan por los gastos de viaje a Mérida y carencia de medios para subsistir allí. Todo lo cual se evitaría con una Prelado más cercano, cuyos beneficios sí recibirían más oportunamente y con menos costos. Que aún desmembrada la provincia de Coro, que cuenta con 71.491 almas, quedaban al Obispado de Mérida 275.630 almas.

Que al crearse el Obispado de Guayana y fijarse la silla episcopal en Santo Tomás de Guayana, hoy Angostura, sólo se pensó en separar de la Diócesis de Puerto Rico sus Anexos, Ultramarinos, que eran las Islas de Trinidad y Margarita y las provincias de Guayana y Cumaná, incluida en ésta la que hoy es de Barcelona. No se advirtió entonces que la Isla de Margarita quedaba ahora a mayor distancia de la Capital de su Obispado, y que hubiese sido mejor agregarla a la Diócesis de Caracas. Al hacerlo así, tendría a su favor más corta navegación a La Guaira, y solo se quitaría al Obispado de Guayana 20.000 almas.

Con base a estos Considerandos, en el proyecto se decretaba:

- Art. 1º) Se erige en el Occidente de Venezuela un Obispado que comprende las provincias de Barquisimeto y de Coro, y los Cantones de Guanare, Guanarito, Ospino y Araure, dependientes en lo civil de la provincia de Barinas. Se fija la Silla episcopal en la ciudad de Barquisimeto, como más central y más ventajosa por su clima y salubridad, y se erige en Catedral su iglesia parroquial.
- Art. 2º) Los límites del nuevo Obispado respecto de los de Caracas y de Mérida son los que tienen en lo civil las provincias y Cantones que se han mencionado.
Unico. La Congrua del Obispado es de cuatro mil pesos que pagará el tesoro nacional.
- Art. 3º) Se erige en la dicha iglesia un Capítulo Catedral compuesto de las Dignidades de Deán y Tesorero, y de los Canónigos Magistral, Doctoral, Penitenciario y de Merced, con los Ministros subalternos necesarios; pero estos beneficios no se proveerán sino cuando el Congreso les asigne la congrua suficiente con vista del estado de las rentas nacionales que deban satisfacer.
- Art. 4º) La isla de Margarita y sus adyacentes se desmembrará de la Diócesis de Guayana y se agrega a la Arquidiócesis de Caracas.
- Art. 5º) El Poder Ejecutivo solicitará de la Santa Sede Apostólica, la confirmación de esta erección y desmembración que el Congreso considera muy provechosas al bien espiritual de los pueblos.

El Ministro del Interior y Justicia, Francisco Cobos Fuertes, enviaba luego copia de ese proyecto a los tres Prelados de las Diócesis de Caracas, Mérida y Guayana, solicitando su opinión acerca de esa nueva erección episcopal.

El Arzobispo de Caracas Ignacio Fernández Peña, desde Villa de Cura en donde estaba en Visita Pastoral, a 26 de agosto de 1846, enviaba un largo y sesudo informe sobre el dicho proyecto. Estaba de acuerdo con la utilidad y necesidad de erigir el nuevo Obispado, pero difiere acerca de la ciudad de su asiento. Los tres Obispados existentes no podían satisfacer las necesidades espirituales de sus habitantes, pero no siendo posible ahora erigir más que uno solo, se preguntaba si era necesario que fuese en el Occidente de la República y que su sede se fijara en Barquisimeto.

La extensión de la Arquidiócesis era muy grande por sus diferentes puntos cardinales, y las causas alegadas para erigir el Obispado en Occidente

eran comunes a otros lugares, y en algunos de ellos más poderosos que en Barquisimeto. “Por ejemplo; ¿quién duda que la ciudad de Calabozo a igual distancia de la Metrópoli que aquella con muy poca diferencia, reúne en su favor mayor número, y más poderosas causas? Situada en el centro de los llanos de Venezuela a las márgenes de un caudaloso río que después de fertilizar con sus aguas muchos pueblos, casi desde su nacimiento, desde aquel punto es navegable en el invierno hasta desembocar en el grande Orinoco, desde donde puede viajarse hasta las extremidades del globo?”.

En las inmensas praderas que circuyen esta ciudad, y los diez pueblos de que es cabeza de Cantón, se apacientan innumerables rebaños de ganado mular, caballar y vacuno, que suministran casi exclusivamente las carnes que se consumen en la populosa provincia a que pertenecen; sirviendo sus bestias para sostener su grande tráfico. Sus habitantes aunque rústicos en la clase numerosa, son aptos para todo, especialmente para la guerra, como lo comprueba la más desastrosa que se ha visto, cuando el año de 14 un español seduciendo esta clase y puesto a su cabeza, dirigió sus terribles huestes sobre estas comarcas que quedaron desoladas, y sucumbió por entonces el ejército Libertador, a pesar de los extraordinarios esfuerzos de su jefe heroico. Hoy mismo se está experimentando el caracter belicoso de esta gente, que seducida nuevamente por un venezolano, por un principio diametral y extremadamente opuesto al primero, amenaza la existencia de Venezuela. Es Calabozo pues, el punto que exige imperiosamente la atención preferente del gobierno. Allí están los elementos que constituyen la fuerza que puede destruir o dar vida a la República”.

“Las ventajas de que disfruta la ciudad de Calabozo: la salubridad de su temperamento aunque algo cálido: sus buenas aguas: la estructura fuerte de sus edificios, con gallardía, como los buenos de la Capital: la rectitud de sus calles, que salen todas sin el menor embarazo a la plana e inmensa campiña o se terminan con el río: sus enlozados o empedrados, los mejores que se conocen en Venezuela: sus tres hermosas Iglesias, que cada una de ellas especialmente la Matriz tiene capacidad necesaria para ejercer con esplendor las funciones del culto, todo, todo la hace igualmente adecuada para establecer en ella la Cátedra Episcopal, y a la vez con el Prelado su Cabildo con el número de Canónigos y beneficiados, que disfrutarán de la congrua suficiente que la munificencia del Gobierno se digne fijar y concederle; pues además de que en esta materia no debe ser escaso, algunos pocos de miles de pesos más o menos, no hacen a la República ni más pobre ni más rica”.

“....si el nuevo Obispado se erige en Calabozo, por la regla indicada, debe componerse de los siguientes Cantones: del que es cabeza esta ciudad y de los de Chaguaramas, Orituco, San Sebastián, de los pueblos de San José y San

Francisco de Tiznados, de la provincia entera de Apure, y del Cantón de San Juan Bautista del Pao. Si a esta medida se acompaña la de crear una neva provincia compuesta de los Cantones referidos, se atreve a asegurar el que informa, que obrando de consuno los dos jefes que presidan el nuevo establecimiento civil y eclesiástico con la dirección del uno, y las instrucciones del otro, se suavizarán y morigerarán las costumbres rústicas de la mencionada clase, que tanto lo necesita; reinará la tranquilidad y serán exterminadas para siempre las formidables guaridas de forajidos de toda la República, y especialmente de esta provincia, que se acojen en las montañas de Güires, Tamanaco y Simborino³.

Pero si el Obispado debía erigirse en Occidente, según lo contemplaba el proyecto, el Arzobispo Fernández Peña indicaba formar la nueva Diócesis con la reunión de las provincias íntegras de Apure, Barinas, Coro y Barquisimeto. La Sede Episcopal se fijaría en Barinas o Guanare, desde donde se podría atender fácilmente al resto de la Diócesis, ya fuese de Apure, Coro o Barquisimeto. Finalmente, con mucha habilidad rechazaba la unión de la Isla de Margarita a la Arquidiócesis. Esta misma observación hacía el Obispo de Guayana, que no aceptaba esa desmembración de la Diócesis pues así como él atendía a Cumaná y Barcelona podía hacerlo en Margarita.

El Internuncio Apostólico en la Nueva Granada informaba con fecha 9 de diciembre de ese año 46 al Cardenal Secretario de Estado, del proyecto de erigir una nueva Diócesis en Venezuela. Hacía notar la divergencia al proyecto del Arzobispo de Caracas, que prefería a Calabozo en vez de Barquisimeto, así como la oposición del Obispo de Guayana.

Al año siguiente se inauguraba la Presidencia de José Tadeo Monagas, y con él un régimen personalista y nepótico, que va a durar hasta 1858. Se viste con nombre y tinte liberal, y sus personeros estarán inficcionados de corrupción. La situación de la Iglesia, que durante los últimos tiempos de los Gobiernos Conservadores había mejorado un poco, vuelve a ser precaria por el despotismo con que se la quiere avasallar. El 1º de marzo de 1847 José Tadeo Monagas tomaba posesión de la Presidencia y dos meses más tarde el Congreso, donde todavía se conservaba la influencia anterior, se ocupaba de la creación del Obispado proyectado el año anterior.

Las observaciones hechas por el Arzobispo de Caracas al proyecto en discusión sobre Calabozo como centro episcopal causaron gran efecto en los Congressistas, y se resolvió seguir su orientación. Un nuevo proyecto se for-

3. Archivo Secreto Vaticano. Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela. Fasc. 460, ff. 51-54.

muló, creando en vez de una dos nuevas Diócesis, lo cual satisfacía mejor las disposiciones espirituales de esas dos grandes regiones. El 4 de mayo de 1847 el Congreso erigió los dos nuevos Obispos, de Barquisimeto y Calabozo. De la Arquidiócesis de Caracas se desmembraba una gran porción de su territorio, y el Obispado de Mérida cedía también una parte menor.

El Decreto que a ese efecto dictaba el Congreso, hacía hincapié en su parte motiva a los siguientes puntos:

- 1º) La gran población que tenían las Diócesis de Mérida y sobre todo la de Caracas, y el inmenso territorio que abarcaban. Ello impedía a los respectivos Prelados cumplir con el deber de visitar a sus diocesanos, tal como lo ordenaba el Concilio de Trento. Hechas las respectivas desmembraciones, las Diócesis de Caracas y Mérida quedarían con suficientes habitantes, y con lo desmembrado se podían erigir dos Obispos, uno en Occidente con 345.000 almas, y otro en los Llanos con 199.519 almas. Esto facilitaría el despacho de los asuntos y las solicitudes de los fieles, principalmente en materia de dispensas matrimoniales, y reduciría el tiempo y los costos.

La población de la República, según el último Censo, era de 1.263.095 habitantes y sólo había 440 sacerdotes, número muy inferior al que exigía el buen servicio espiritual de los 481 Curatos que había en las tres Diócesis existentes. Y entre los recursos que podían emplearse para la consecución del Clero necesario, el más poderoso e influyente era la creación de un nuevo Obispado.

En consecuencia de todo esto el Congreso decretaba: la creación en el Occidente de Venezuela de un Obispado, que comprendía las provincias de Barquisimeto y Coro; los Cantones de San Carlos y El Tinaco en la provincia de Carabobo; y los Cantones de Araure, Ospino y Guanare en la de Barinas. La Sede Episcopal se fijaba en Barquisimeto y la Iglesia Parroquial se erigía en Catedral.

En la región de los Llanos centrales erigía otro Obispado que abarcaba: en la provincia de Caracas, los Cantones de Calabozo, Chaguaramas, Orituco, San Sebastián, y las parroquias de San Francisco y San José de Tiznados del Cantón de Cura; en la parroquia de Apure, los Cantones de Achaguas, San Fernando y Mantecal; en la de Barinas los Cantones de Nutrias y Guanarito; y en la de Carabobo el Cantón Pao. La Sede Episcopal de este Obispado del Llano se establecía en la ciudad de Calabozo, y se erigía en Catedral su Iglesia Parroquial.

En cada una de esas Iglesias Catedrales se erigía un Capítulo compuesto de seis Miembros: la Dignidad de Deán, y las Canongías Magistral, Doctoral, Penitenciario, Lectoral y de Merced, con los Ministros Subaltenos necesarios. Estos beneficios no se proveerían hasta que el Congreso les asignase la congrua suficiente, que satisfaría el Tesorero cuando las Rentas pudiesen soportar esas erogaciones. Entre tanto se verifica esta disposición, se creaba para cada uno de los nuevos Obispos dos Canongías de la Merced, con la asignación de 800 pesos anuales para cada una, que pagaría el Tesoro Nacional. Sus deberes serían asistir al Obispo en las funciones Pontificales, y uno de ellos llenaría las funciones de Lectoral y el otro las de Magistral.

En su artículo final el Decreto establecía que la elección de los Obispos y la de los dos Canónigos de Merced no tendrían efecto hasta que no fuese aprobada la erección de los Obispos.

Firmaba el Decreto: el Presidente del Senado Mariano Fernández Fortique, Obispo de Guayana, El Presidente de la Cámara de Representantes Miguel Palacios. El Secretario del Senado José A. Freire. El Secretario de la Cámara de Representantes Juan Antonio Pérez. El 7 de mayo de 1847 le ponía el Ejecútese el Presidente de la República José Tadeo Monagas. Refrendado por el Secretario de Estado en los Despachos de Interior y Justicia, Rafael Acevedo.

El 28 de junio siguiente el Presidente Monagas se dirigía a Su Santidad el Papa Pío IX, exponiendo los motivos de necesidad y conveniencia que había para establecer los dichos dos Obispos, e impetrando de su benevolencia se dignase prestarle su aprobación. El asunto fue considerado en la Santa Sede, y dada la conveniencia que parecía presentar esa erección, la Sagrada Congregación Consistorial, a 19-2-48 expedía por Secretaría tres Breves dirigidos al Arzobispo de Caracas Juan Ignacio Fernández Peña, para que por sí o por otra dignidad eclesiástica en quien subdelegare, formase un proceso con arreglo a las instrucciones que le adjuntaba. Le concedía para ello todas las facultades necesarias, y debía oír a los otros Reverendos Obispos y además interesados.

El Gobierno venezolano, según expresaba luego el Presidente, se había apresurado a darle el pase a dichos Breves y ofrecido al Arzobispo facilitarle los datos que necesitare. Transcurrido un tiempo suficiente para haber obtenido una respuesta de la Santa Sede, el nuevo Presidente José Gregorio Monagas se dirigía en busca de informes al Vicario Capitular del Arzobispado Sede Vacante. Este le manifestó, que la quebrantada salud e inmediato fallecimiento del Sr. Arzobispo Fernández Peña, le había impedido ejecutar las disposiciones Pontificias sometidas a su cuidado, por lo que ninguna con-

testación había dado a Su Santidad. En vista de esto el Presidente José Gregorio Monagas se dirigió a Su Santidad con fecha 6-3-52, solicitando se concediera a otra persona eclesiástica constituida en Dignidad, los poderes necesarios para que el citado expediente se instruyese legítimamente, con arreglo a las instrucciones indicadas.

La Secretaría de Estado llevó el asunto a la consideración del Sumo Pontífice que prudentemente decidió se esperase a la provisión de la Iglesia de Caracas, vacante por el fallecimiento del Arzobispo Fernández Peña⁴.

En verdad tenía razón para ello, pues desde el año 1849 había un serio conflicto entre la Santa Sede y el Gobierno de los Monagas, en razón de la Provisión del Arzobispado de Caracas vacante por la muerte de su titular Mons. Fernández Peña, el 18 de enero de 1849. Ya en vida de este Prelado habían ocurrido diferencias con el Gobierno, principalmente con el Secretario Antonio Leocadio Guzmán. Este le había exigido oficialmente destituyese al Provisor y Vicario General Pbro. Domingo Quintero; y la causa para ello, no expresada, era su condición de hermano del Dr. Angel Quintero, que había sido factor político preponderante en el anterior régimen. El Arzobispo Fernández Peña convino en la petición y designó su Provisor y Vicario al Pbro. Diego Córdova, que tampoco fue aceptado. Al fin el Gobierno impuso a su candidato el Pbro. Juan José Osío, que ejerció el cargo de Provisor por tres días apenas, antes del fallecimiento del Prelado. La muerte del Arzobispo era atribuída a una violenta escena que había tenido con el Ministro Guzmán, que lo había afrentado en su Despacho llenándolo de agravios, e incluso levantándole la mano. Fue tal la conmoción del Prelado que sufrió un ataque cerebral que poco después lo llevó a la muerte⁵.

A poco se desató un conflicto mayor del Gobierno con la Santa Sede, pues a 30 de enero de ese año 49, a escasos días del fallecimiento del Prelado, a solicitud del Presidente Monagas, el Congreso eligió al Canónigo José Antonio Pérez de Velasco, Arzobispo de Caracas. Sobre este personaje llovían una serie de acusaciones, entre ellas que por los años 32 a 33 habían aparecidos varios folletos titulados "A vosotros cualesquiera que seáis, salud, etc.", atribuidos por la opinión pública al Pbro. José Antonio Pérez de Velasco. Esos impresos contenían doctrinas contrarias a la disciplina de la Iglesia, depresivas a la autoridad del Papa, errores dogmáticos e injurias a la memoria de algunos Pontífices. Por esa causa el Arzobispo Ramón Ignacio Méndez los había condenado. El otro impedimento grave era su mala salud y los achaques de que adolecía, que en los últimos años le impedían asistir a la Catedral.

4. Archivo Secreto Vaticano. Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela Fasc. 467.

5. Mons. Nicolás E. Navarro. "Anales Eclesiásticos Venezolanos" pp. 236.

Todos esos malos informes llegaron a la Curia Vaticana y después de una madura ponderación el Santo Padre escribía al Presidente, que no podía confirmar al Canónigo Pérez de Velasco a causa de su edad y enfermedad, que desde hacía años lo mantenía alejado de sus obligaciones en la Catedral. Una buena excusa para no expresar el verdadero motivo de la negativa y avivar más el encono del Gobierno. No se conformó el Presidente José Gregorio Monagas con esa negativa, y volvió a insistir ante el Santo Padre. Tampoco tuvo éxito su solicitud, y porfiadamente insistió por tercera vez. Pero Dios arregló las cosas y el 31 de marzo de 1852 fallecía el Canónigo Pérez de Velasco. En su lugar, y tras ocho votaciones, el Congreso eligió al Pbro. Silvestre Guevara y Lira, y el Papa lo confirmó Arzobispo de Caracas en su Bula del 27 de setiembre de 1852. Este era un sacerdote casi desconocido en los medios eclesiásticos y políticos caraqueños, pues pertenecía a la Diócesis de Guayana y allá ejercía su ministerio como Canónigo en esa Catedral. Su conducta moral excelente, de carácter modesto, sin grandes estudios que luego aumentará en el ejercicio de su Arzobispado, con gran fe y adhesión al Sumo Pontífice. Era pariente de los Monagas y por su influencia era Senador desde hacía 4 años; su actuación allí había sido recta y ecuánime y favorable a la Iglesia. Ese parentesco con los Monagas servirá para aminorar y distender algunos de los conflictos eclesiásticos del Gobierno, incluso la negociación de un Concordato.

En los meses finales de ese año 52 el Presidente Monagas, a instancias del Arzobispo Guevara, enviaba a Roma a Francisco Michelena y Rojas como Ministro Plenipotenciario. Llevaba dos misiones principales:

- 1º) Solicitar la erección de las diócesis de Barquisimeto y Calabozo, creadas por el Congreso en 1847 y que el Santo Padre no las había erigido canónicamente.
- 2º) Negociar un Concordato con la Santa Sede pero respetando la Ley de Patronato.

El 5 de noviembre de dicho año 52 el Ministro Francisco Michelena y Rojas se dirigía al Cardenal G. Antonelli, Secretario de Estado de Su Santidad, participándole haber recibido las instrucciones que esperaba de su Gobierno, y que por tanto se hallaba a disposición de Su Eminencia para iniciar las negociaciones sobre el Concordato, y a tal efecto planteaba sus puntos de vista. En relación al primer asunto, el 29 de noviembre siguiente comunicaba al dicho Cardenal haber recibido órdenes de su Gobierno para instar de nuevo acerca de la súplica hecha desde 1847 al Santo Padre, a fin de que se dignase dar su aprobación a la erección de las dos nuevas Diócesis de Calabozo y Barquisimeto creadas por el Congreso. Rogaba por tanto encarecida-

mente el pronto despacho de dicha permisión, y suplicaba a Su Eminencia el Cardenal Secretario apoyase la instancia del Presidente cerca de Su Santidad, a fin de obtener su beneplácito. Con el objeto de ilustrar la materia y de presentar un resumen de todas las graves cuestiones que tuvo presente el Cuerpo Legislativo para la erección de las nuevas Mitras, acompañaba copia de la Ley que las creó. Por su contenido vería Su Eminencia que había sido elaborada con toda precisión, proveyendo a cuanto exigen los cánones, y teniendo presentes los informes de los Prelados venezolanos, por lo cual casi no se necesitaba mandar a formar el proceso canónico de costumbre. Todas esas circunstancias eran muy favorables al pronto despacho de la súplica del Gobierno venezolano⁶.

En las negociaciones sobre el Concordato el Ministro Michelena y Rojas presentó proyecto, y otro tanto hizo Mons. Giuseppe Berardi, comisionado por la Santa Sede. Pero no hubo entendimiento ninguno, porque el Gobierno venezolano quería mantener en su plenitud las disposiciones de la Ley de Patronato. Y la Santa Sede expresó desde el inicio, que no podía aceptar otra base que los principios de la Santa Religión, a los cuales debía conformarse toda Nación Católica.

Llevado de su vehemente carácter y de acuerdo a las instrucciones de su Gobierno, Michelena y Rojas interrumpió las conversaciones y se dirigió a Madrid, en donde también ejercía funciones diplomáticas. Dejó Encargado de los Negocios en Roma al Marqués de Lorenzana, que ya fungía allí como Agente Confidencial de Venezuela. Antes de partir volvió a recordar al Secretario de Estado el asunto de la erección de las dos nuevas Diócesis.

En verdad la Santa Sede no se había mostrado ajena a secundar el proyecto de las Diócesis de Barquisimeto y Calabozo, y había solicitado informes a los Prelados venezolanos que no llegaron oportunamente a Roma. Ante las nuevas insistencias del Gobierno la Santa Sede solicitó información al nuevo Arzobispo Guevara y Lira, quien la suministró favorable al proyecto en 1853. El asunto estaba muy adelantado en la Curia Romana y se preparaba la correspondiente Bula pero antes que el proceso hubiese culminado la noticia se filtró indiscretamente a Caracas. El Agente Confidencial de Venezuela en Roma, Marqués de Lorenzana, escribió en carta privada al Arzobispo Guevara, que Su Santidad había ordenado la expedición de la Bula de erección de los Obispados de Barquisimeto y Calabozo, y que solo se requería la remisión de 3000 escudos necesarios para cubrir los costos⁷.

6. Archivo Secreto Vaticano. Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela Fasc. 467.

7. Archivo Secreto Vaticano. Affari Ecclesiastici Straordinari. Colombia. Fasc. 473.

El Arzobispo comunicaba también privadamente esa noticia al Presidente José Gregorio Monagas, a los efectos de que cubriera el monto de los dichos gastos, pero esto no se llega a efectuar en esa ocasión. Ocurren también nuevas desavenencias del Gobierno con la Iglesia, debido al nombramiento de Obispo para la diócesis de Guayana, que estaba vacante por la renuncia de Mons. Fernández Fortique. El elegido por el Congreso fue el Pbro. Ramón Agüero, un sacerdote no apto para el cargo por sus condiciones morales y su actividad política. La Secretaría de Estado informada del caso le pidió al Arzobispo que procurara impedir la presentación de esa candidatura del Pbro. Agüero al Santo Padre, porque sería rechazada.

Entra de nuevo a ejercer la Presidencia José Tadeo Monagas en 1855. El Pbro. Agüero renuncia y en su lugar el Congreso elige al Canónigo José Manuel Arroyo y Niño, que al año siguiente es preconizado por el Papa. La cuestión de las dos nuevas Diócesis de Calabozo y Barquisimeto queda en suspenso, José Tadeo Monagas no estaba muy interesado en ello y la opinión pública se había desinteresado de esos proyectos diocesanos. La atención oficial se vuelca hacia otros rumbos y los Obispados quedan en el olvido.

La conjunción de conservadores y liberales y la revolución de Julián Castro en 1858, da al traste con el Gobierno de Monagas y su nepotismo. Se sucede un confuso período político: Castro juega con el poder y es derrocado; Constituyente en Valencia, nueva Constitución; se desata la terrible hecatombe de la larga Guerra Federal que inunda de sangre y muerte los campos y poblados de la República. Aún así se logran mantener las formas políticas, y en las elecciones de 1858 es elegido Presidente Manuel Felipe de Tovar. En mayo del año siguiente de 1861 renuncia Tovar y ejerce el Gobierno el Vicepresidente Dr. Pedro Gual; tres meses después el 29 de agosto, era derrocado y entraba a ejercer el poder como Jefe Supremo el Gral. José Antonio Páez.

En ese corto período de gobierno de Manuel Felipe de Tovar, se vuelve a reactivar inopinadamente el proyecto de las diócesis de Calabozo y Barquisimeto. Fundado en los antecedentes de la carta de Lorenzana a Mons. Guevara, en que privadamente le daba la noticia de haber ordenado Su Santidad expedir las Bulas de erección de los Episcopados de Barquisimeto y Calabozo, y que sólo faltaban los 3.000 escudos de los gastos, el Congreso de 1860 dio como un hecho cumplido esa erección, y se dispuso a elegir los candidatos a Obispos de esas Sedes. El Arzobispo Guevara se opuso a esa elección, porque las noticias privadas en torno a la expedición de las Bulas no eran suficientes para considerar efectuada canónicamente la erección. Ni él como Metropolitano, ni los Obispos sufragáneos podían jamás condescender en la suspensión de su jurisdicción en los territorios a desmembrar de sus diócesis hasta que la Santa Sede no soltara los vínculos que los unían a ellas.

La prensa, los partidos y la opinión pública se mostraban también opuestos. El Delegado Apostólico, para Santo Domingo, Haití y Venezuela, Miecislao Ledochewski, escribía al Secretario de Estado Cardenal Antonelli sobre ese asunto. Condenaba la conducta del Congreso como irreverente a la Santa Sede Apostólica, precipitada e inconsulta. “De todos modos, abstracción hecha de si deba considerarse útil y ventajosa la nueva circunscripción de las vastísimas diócesis venezolanas, en concreto eso no produciría hoy los deseados fines. La República no sale todavía de la terrible guerra civil que la desola desde hace más de un año, y su actual Gobierno no posee ni siquiera aquella precaria existencia a la cual pueden llegar las democracias americanas. El Tesoro se encuentra exhausto, al menos en cuanto se trata del pago de las asignaciones hechas a la Iglesia, y esta última se encuentra reducida a tal escasez de recursos, que el mismo Mons. Arzobispo Guevara me asegura lograr difícilísimamente que el culto Divino se mantenga en las Catedrales existentes. No hay por tanto probabilidad ninguna de que los nuevos Obispados se puedan establecer en la debida forma, que los Capítulos y los Seminarios sean dotados, y que las Catedrales se provean de los necesarios utensilios; al contrario, se puede tener por cierto que todas las promesas que estará por hacer el Gobierno quedarán en palabras y nunca se traducirán en hechos. Es por este motivo que la opinión pública en Venezuela es hostil a la erección de las nuevas diócesis, porque los buenos temen que éstas sean expuestas a una gran penuria, y los malos temen que el Gobierno aplique en eso sus fondos, que más bien quisieran empleado en proveer a otras urgentes necesidades civiles o políticas del país”.

“De mas yo creería que si el Gobierno, por un simple puntillo de honor y únicamente para favorecer mayor número de sacerdotes con promesas de la Mitra, insistiese con fuerza para obtener de la Santa Sede su intento, sería quizás ésta una ocasión para obligarlo, por medio de una temporal resistencia a sus pretensiones, a que se entendiese con la misma Santa Sede en torno a las condiciones estables de la Iglesia en Venezuela y a las recíprocas relaciones, derechos y deberes que deben pasar entre ella y el Poder civil. La misma Constitución venezolana hasta estos últimos tiempos, obligaba al Gobierno de la República a celebrar un Concordato con el Santo Padre para regular las graves cuestiones religiosas que agitaban el país, sin embargo el Gobierno nunca cumplió el impostergable deber, quizás hoy estrechado por la necesidad se inclinaría a ello más fácilmente”⁸.

En su sesión del 6 de junio el Congreso elegía para la Diócesis de Calabozo al Pbro. Dr. Martín Tamayo, Párroco de la Catedral de Caracas. Se le

8. Ibidem.

consideraba un sacerdote ejemplar, sin tachas, y del cual se tenía buena opinión. Para la Diócesis de Barquisimeto era electo el Pbro. Dr. José Francisco Mas y Rubí, Canónigo Doctoral de la Catedral de Mérida. Era considerado un sacerdote digno del Episcopado por sus cualidades, virtudes y ciencia. La sociedad entera de Mérida lo alababa y en escrito impreso apoyaba su candidatura. En cambio el Obispo Boset tenía antipatía por él y mantenían desavenencias, principalmente por el carácter susceptible del Obispo. El Delegado Apostólico, que había recogido informes de distintas fuentes, lo consideraba un buen sujeto.

El Pbro. Martín Tamayo declinó el honor, un tanto irregular, ofrecídole por el Congreso de la proyectada Diócesis de Calabozo. En su lugar fue electo al Dr. Ciriaco Piñeiro, Deán de la Catedral de Mérida. Era tenido por un eclesiástico distinguido, tanto por su virtud y su instrucción cuanto por el celo en sus escritos en defensa de la Iglesia. El Delegado Apostólico decía, que en el caso de que Su Santidad decidiese la erección de esas Diócesis, Piñeiro sería digno de ese Episcopado de Calabozo.

La creación de las nuevas Diócesis y la consecuente designación de los Prelados que las iban a gobernar, agitaba bastante la dividida opinión pública, pronunciándose unos en contra y otros a favor. La discusión de esta materia en las Cámaras Legislativas dio origen a un escándalo que fue severamente juzgado por la prensa. El diputado Francisco Michelena y Rojas hizo un largo discurso, combatiendo no solo la erección de los Obispados sino atacando virulentamente a la Iglesia. Quizás le afloraba el reconcomio de su fracasada misión diplomática en el Vaticano. Al decir del Delegado Apostólico en su informe al Secretario de Estado, "en tal coyuntura el Sr. Michelena vomitó un montón de las más villanas injurias contra la Religión Católica y la Santa Sede, elogiando en cambio con exaltado espíritu el mormonismo, el mahometanismo, y especialmente las sectas protestantes, a favorecer las cuales en su Patria invitó calurosamente al Clero, exagerando torpemente las maravillas de las nupcias sacerdotales. Triste cosa por cierto es el espectáculo de tales escenas que se cometen en esa Nación, en un Parlamento, y por un diputado católico..."⁹.

La erección de los Obispados de Calabozo y Barquisimeto vuelve a dormirse, y por consiguiente la presentación de Obispos. En ello influye principalmente la guerra terrible que ensagrienta el país, que arde por los cuatro costados en una permanente revolución, con su secuela de muertes, violencias y destrucción de la economía. La guerra federal es como un incendio que retoña por todas partes, y trastorna por completo la vida del país y por ende

9. *Ibidem*.

la administración pública. En ese cuadro dantesco en que se mueve el país en esos años, se vuelve incongruente tratar de nuevos Obispos. Así lo entiende el Gobierno y sobre todo la Santa Sede que prudentemente se abstiene de darle vigencia a la erección canónica.

No obstante esa confusa situación, en abril de 1862 el Gobierno decide renovar sus intentos diplomáticos para celebrar un Concordato, a lo cual estaba obligado constitucionalmente desde el mismo nacimiento de la República. Ciertamente el inspirador de la idea fue el Arzobispo Guevara y Lira, que gozaba “de un alto respeto por parte de todos los gobiernos, ya fuesen legales ya revolucionarios, lo mismo liberales que conservadores, que en toda aquella turbulenta época se sucedieron en el país”¹⁰. La benevolencia del Gobierno Paecista hacia el Arzobispo se extrema, hasta nombrarlo su Representante ante la Santa Sede para negociar el Concordato. Allá en Roma el Arzobispo cumplía a cabalidad su misión diplomática, y el 26 de julio de ese año 62 se suscribía el Concordato. Fue aprobado por el Gobierno y el Papa lo ratificó en mayo de 1863, y en ese mismo mes se firmaba aquí el Tratado de Coche, que sellaba el triunfo de la Federación. A pesar de los ingentes esfuerzos de Mons. Guevara y del Obispo de Mérida cerca del Mariscal Falcón y de la actitud amistosa de éste, naufraga el Concordato en el revuelto mar político. La Asamblea Constituyente que emergía de esa nueva situación se negó a ratificar el Concordato, alegando discrepancias con la Ley de Patronato y la nueva Constitución y pidiendo se enmendase. Como un paliativo a ese desaire, el Gobierno acreditó al Dr. Luis Splieth ante la Santa Sede para tratar sobre la modificación del Concordato. Debido a la muerte de este Enviado el Gobierno lo reemplazó con el Dr. Lucio Pulido como Ministro Plenipotenciario para negociar las cláusulas rechazadas, y como era de esperarse no se obtuvo ningún resultado.

El mismo día 5 de abril en que la Constituyente rechazaba el Concordato, declaró también nulas las elecciones hechas por el anterior Congreso para las proyectadas nuevas Diócesis: El Canónigo José Francisco Mas y Rubí para Barquisimeto, y el Deán Ciriaco Piñeiro para Calabozo. Para descartar a estos sacerdotes adujo la Asamblea que las Diócesis no estaban canónicamente erigidas y no habían sido presentados a Su Santidad. Pero a continuación elegía en lugar de ellos al Pbro. Andrés M. Riera Aguinagalde para Barquisimeto, y al Pbro. José Antonio Ricón para Calabozo. Los nuevos candidatos eran muy del agrado del Gobierno, ambos dedidos partidarios del nuevo Régimen, y Ricón era miembro de la dicha Asamblea Constituyente. El 21-6-64 el Presidente de la República, que lo era en ese momento José D. Trías por ausencia de Falcón, se apresuraba a hacer la presentación al Santo Padre de

10. Navarro. ob. cit. p. 242.

los candidatos electos por la Constituyente para Barquisimeto y Calabozo, para que se dignase confirmar la elección una vez aprobada la erección de esas Diócesis.

La Prensa federal hacía grandes elogios de los electos, atacaba al Concordato y exaltaba la ley de Patronato, a la cual debía sujetarse toda negociación. El periódico "El Porvenir", del 8 de abril, al celebrar esos nombramientos hacía el panagírico del Dr. José A. Rincón. "Es un varón justo, decía, que teme a Dios y está adornado de preciosas cualidades morales. Filósofo adelantado en las Ciencias eclesiásticas, rico en joyas literarias, bien educado, de maneras pastorales hasta la humildad, encanta, como el Dr. Riera, en la tribuna del Evangelio y no es menos fuerte en la controversia. Expulsado de Coro por sus ocultas opiniones de venezolano, siempre ha vivido consagrado a la enseñanza de la juventud, a la mejora de los templos, a alguna obra de pública inmediata utilidad, siempre ha sido leal amigo de la causa del pueblo y defensor de los derechos de la Iglesia. Hijo del pueblo ha amado toda su vida los intereses y defendido los derechos del pueblo. Celebramos pues muy mucho el nombramiento que de los Drs. Riera y Rincón ha hecho la Asamblea para su presentación a Roma". Acerca de Riera llovían también los elogios de la prensa y de diversas personalidades afectas a la nueva situación política".

Pero los informes contrarios sobre estos dos candidatos llegaban también a Roma. El Arzobispo Guevara y el Obispo de Mérida decían que les había sido penosa y sorprendente esa elección de Rincón y Riera. Su tacha al primero se reducía a su actividad política, su condición social de expósito, y su pertenencia a la Masonería. Del segundo, que se hallaba ausente del país y residía en la Nueva Granada desde hacía cuatro años, había participado activamente en los acontecimientos políticos de la Federación, tanto aquí como en el vecino país. Además, era reputado como frac masón desde los primeros años de sacerdocio. El Canónigo Mas y Rubí refería sobre Rincón: que era hijo de una zamba, que aún existía en Maracaibo, la cual lo abandonó a su nacimiento y por eso aparecía como expósito. Servía una parroquia de Maracaibo y los candelabros de la Iglesia servían para las funciones de la logia de los francmasones. Medraba con todos los partidos políticos y así había conseguido su nominación.

La crítica más acerba y con las acusaciones más demoledoras venían del Arcediano Antonio José de Sucre. Los dos candidatos, decía, eran miembros del Congreso y se prevalían de su posición para presionar en la obtención de la Mitra. Ambos masones, y al regreso de Riera a Caracas participó en una función en la Gran Logia en la cual defendió la masonería. Lleva una vida mundana y aseglarada. Su hermano Ildefonso era un impío, que en la revolución estuvo un tiempo al frente del Gobierno de Barquisimeto y quiso apli-

car las leyes de Mosquera, de quien era discípulo. Del otro candidato Rincón dice, que era de conducta moral pésima, y reitera sobre su afiliación masónica¹¹.

Como era de suponer esas malas noticias se filtraron, y por intermedio del Ministro Lucio Pulido llegaron a Venezuela. En su defensa, cada uno de los dos candidatos obtuvo Certificaciones y documentos; y Rincón evacuó dos amplias Informaciones testificales, para comprobar su esmerada conducta, su dedicación al ministerio sacerdotal y a la enseñanza, y su no pertenencia a la secta masónica. En una de ellas, realizada en Maracaibo, testificaban a su favor: Pbro. Castor Silva, Francisco Huerta, Carlos M. Lizardo, José Octaviano González, Joaquín Piña, Fray Maximiliano de Tynistrat y Victor González. Seglares: Dr. José María Rodríguez, Licenciado Gregorio Mora, Dr. Antonio José Urquinaona, Sebastián Guerra, Br. Trinidad Montiel, Gral. Carlos María López, José Natividad Ortega, José María Sans y Manuel Amador. Ante el Vicario de Coro hizo parecida Información, y entre otras personas, declararon: Pbro. Dr. Victor José Diez, Juan Pedro y Celestino Bello. Seglares: José Esteban García, José Tomás Pereira, Antonio Marval, Camilo Arcaya, etc.

Por su parte Riera Aguinagalde produjo una serie de Certificaciones y Cartas, entre ellas del Arzobispo de Caracas acreditando su conducta ejemplar; y el título de Cura interino de la Parroquia de Altagracia, que era la segunda de Caracas en importancia. Certificación del Obispo de Guayana José Manuel Arroyo y Niño; carta de Mons. Herrán Arzobispo de Bogotá. Todas ellas testimoniando su buena conducta.

Todas esas pruebas fueron llevadas a conocimiento de la Santa Sede por el Ministro Lucio Pulido, quien por instrucciones del Gobierno había insistido una y otra vez en favor de los dichos candidatos, ante la Santa Sede. Sin embargo, los malos informes, no desvirtuados completamente, pesaban mucho en el ánimo Vaticano, sobre todo la condición de masón que se les atribuía, que ameritaba por lo menos una pública y contundente manifestación contra dicha Secta. Todo ello llevó a que esas candidaturas de Rincón y Riera fueran desechadas casi desde el principio.

Pero por encima de la cuestión de los candidatos estaba la más esencial de la erección canónica de las dos Diócesis de Calabozo y Barquisimeto, que por circunstancias imprevistas se había enredado en extremo. Desde 1861, por disposición del Santo Padre, que había visto con buenos ojos la institución de esos dos Episcopados, la Sagrada Congregación Consistorial había

11. Archivo Secreto Vaticano. Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela Fasc. 474-475.

preparado los Decretos para expedir las Bulas de erección al Delegado Apostólico residente en Nueva Granada, para su ejecución. Pero esta gestión se detuvo por varias causas, entre ellas que no se había recibido el dinero necesario para el pago de los derechos y obviaciones que estos actos conllevaban. En un momento determinado el Santo Padre acogió favorablemente la nominación de los candidatos Mas y Rubí para Barquisimeto y de Piñeiro para Calabozo. Esta noticia, así como la de carencia de fondos para satisfacer los derechos y obviaciones de las Bulas de erección, fueron conocidos privadamente en Venezuela. Unos fieles de Barquisimeto ofrecieron la Suma necesaria para la expedición de las Bulas de erección, y dieron 1300 escudos al Canónigo Mas y Rubí, quien a su vez los entregó al Gobierno para su remisión a Roma. En vez de cumplir esa piadosa manda, el Gobierno empleó esa suma en los gastos de la guerra, y las Bulas continuaron reposando en la Sagrada Congregación Consistorial.

Entre tanto, con la actuación diplomática del Arzobispo Guevara y Lira se había logrado concluir el Concordato con la Santa Sede, ratificado luego por el Gobierno en marzo de 1863 y por el Papa en mayo de dicho año. Como prueba de benevolencia hacia Venezuela, a 7 de marzo de ese año 1863 el Santo Padre expedía las Bulas de erección de las Sedes Episcopales de Barquisimeto y Calabozo. Es, pues, esta fecha la que marca en definitiva el nacimiento de la Diócesis Calaboceña. Para la ejecución material de esas Bulas, dispuso el Santo Padre se diese comisión al Arzobispo de Caracas, Mons. Guevara, así como también para que hiciese los procesos canónicos de los Obispos electos Mas y Rubí y Piñeiro. Esto último complicaba las cosas y llevaba a un enfrentamiento directo con el Gobierno, porque éste ya había presentado a la Santa Sede los otros candidatos electos por la Constituyente. Se trataba de un lapsus de la Curia, que oportunamente fue susanado con una contraorden al Arzobispo para que suspendiese ese procedimiento.

La ejecución de las Bulas de erección de los referidos Episcopados, que normalmente debía ser tramitada rápidamente, sufre luego una larga dilación. Esta fue reclamada al Arzobispo Guevara por la Santa Sede, extrañada no sólo por el retardo sino por el silencio del Prelado. Sin embargo, no había negligencia ni descuido sino una cosa normal en aquella Venezuela rural y atrasada, sin comunicación ni correos seguros. En su carta al Secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios del 22-2-65, excusando su demora, decía el Arzobispo Guevara y Lira: que había salido de Caracas el 3 de agosto de 1864 en Visita Pastoral a los pueblos occidentales de su Arquidiócesis, interrumpida en 1858 a consecuencia de los acontecimientos políticos acaecidos en el país. En su viaje había ido "a una inmensa distancia de la Capital de la República, internado en estas poblaciones y desiertos, así que tengo que llevar la vida de un Misionero, atravesando montes casi intransitables, y aún

teniendo que hacer parte de los caminos a pie, me he visto incomunicado con Caracas por muchos meses, a causa del mal servicio postal y completo desorden en que están los correos de los nuevos Estados Unidos de Venezuela. Por esta razón he venido a recibir a mediados de Enero último (de 1865) toda la correspondencia atrasada, detenida en las estafetas de San Carlos y Barquisimeto, a donde tuve que poner un propio luego que se me dio el informe de tal detención por un extranjero que casualmente vio allí los pliegos rotulados para mí¹².

Entre esos pliegos que recibió en El Tocuyo, en donde estaba el Prelado, estaba una comunicación del Provisor y Vicario General en que le participaba que pocos días después de su partida de Caracas habían llegado los documentos en que Su Santidad le daba comisión para erigir los nuevos Obispos y formar los procesos respectivos, acompañados de las Bulas y Decretos correspondientes. Estos últimos documentos no se los enviaba el Provisor por temor a su extravío y en el concepto de que regresaría pronto a Caracas, lo cual no había podido hacer por las múltiples atenciones de la Visita. Prometía estar pronto en Caracas después de la Semana Santa de ese año 1865, y de inmediato cumpliría la honrosa comisión acordada.

El 16 de diciembre de 1865 el Arzobispo Guevara comunicaba a Su Emi-nencia el Cardenal Antonelli, Secretario de Estado, que había cumplido la honrosa comisión encomendádale. A tal efecto remitía los expedientes que contenían los Autos de erección de los dos nuevos Obispos de Calabozo y Barquisimeto, para cuya ejecución se había dignado comisionarle el Santo Padre Pio IX. Hacía notar que en la Bula de Barquisimeto se declaraba Iglesia Catedral a la antigua Iglesia Parroquial, que sólo existía cuando se expidió la Bula. Pero en su Auto de ejecución había instituido Catedral a la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, recientemente concluida, por ser muy superior a la otra fijada. Además, era ese el clamor general y vehemente de los fieles y autoridades de Barquisimeto. Rogaba a Su Santidad se dignase ratificar esa fijación, lo cual hacía posteriormente el Papa¹³.

Ya erigidas las Diócesis de Calabozo y Barquisimeto, a instancias de su Gobierno el Ministro Lucio Pulido insistía en la urgencia de proveer esos dos Obispos. Desde hacía cuatro años habían presentado a la Santa Sede los Obispos electos por el Congreso, tiempo más que suficiente para examinar las condiciones y cualidades de esos candidatos. Es verdad que se habían hecho acusaciones contra ellos, especialmente la de masonismo, pero todo

12. Archivo Secreto Vaticano. Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela Fasc. 474. f. 104.

13. Archivo Secreto Vaticano. Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela Fasc. 474. fs. 104-106 v. y 118

eran calumnias y envidias que ellos habían desvirtuado con las pruebas documentales presentadas a la Santa Sede. Los infundios del Arcediño Sucre, eran despreciables por su falsedad, y este personaje por sus antecedentes falsarios, carecía de autoridad moral, y sólo lo guiaban intereses bastardos. En su opinión, Riera y Rincón se podían contar entre los sacerdotes más dignos del Arzobispado, por sus virtudes, ciencia¹⁴ y piedad.

Sin embargo, la Santa Sede se había formado un criterio adverso a estos candidatos a través de los diversos informes recibidos, los que realmente no habían sido disipados. Por lo tanto mantuvo su prudente posición de no conceder la preconización solicitada, aunque sin expresar oficialmente su negativa.

Pero las cosas cambiaban a poco, pues a principios de 1867 fallecía el Pbro. Rincón y el Congreso, en sus sesiones de 19 y 20 de marzo, efectuaba nueva elección. Para la Silla Episcopal de Calabozo resultó nombrado el Pbro. Andrés M. Riera Aguinagalde, quien de inmediato aceptó. Considerada entonces vacante la Silla de Barquisimeto por la promoción de Riera, el Congreso eligió por unanimidad al Pbro. Dr. Victor José Diez, quien era Senador por Coro.

El Presidente Mariscal Falcón hacía luego la presentación de los dichos Obispos electos al Santo Padre, rogando su preconización e institución. "Vuestra Santidad no permitirá que sigan sin Pastores esas Diócesis que fervorosas los aguardan, y que en medio de los dolores que aquejan a pueblos y sociedades nacieses suspiran por el bálsamo de la palabra evangélica y por los auxilios inmediatos y consoladores de sus Prelados"¹⁴.

La residencia del Obispo Diocesano se había fijado en Barquisimeto y el Mariscal Presidente rogaba a Su Santidad la estableciese en la ciudad de Coro, la más antigua de Venezuela. En esta ciudad había tenido su asiento la Silla Episcopal, desde el 4 de junio de 1532 en que se hizo la erección de ese Obispado de Coro hasta el año 1636, en cuya fecha se trasladó la Catedral a Caracas. A esa prerrogativa secular, se unían las necesidades de gobierno y razones geográficas para la mejor conducción de la grey.

El Arzobispo Guevara y Lira participaba estos hechos a la Santa Sede e informaba sobre los candidatos electos. El Dr. Diez pertenecía a la Diócesis de Mérida y su Obispo Mons. Boset informaría con más detalle. En opinión del Arzobispo el Pbro. Diez le parecía de bastante capacidad y sana doctrina,

14. Archivo Secreto Vaticano. Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela. Venezuela. Fasc. 477, f. 12.

y durante el tiempo que había permanecido en la Arquidiócesis cuando había venido como diputado al Congreso, se había conducido bien y observado buena conducta moral. En Coro, de donde había sido Cura y Vicario, se le tenía mucho aprecio y el Mariscal Falcón, con quien tenía relaciones de parentesco, le tenía particular estimación.

En cuanto a Riera, el Arzobispo Guevara modificaba un tanto su anterior opinión negativa. Decía que las circunstancias habían variado, por cuanto se le había elegido para la ciudad de Calabozo situada a más de 300 millas de Barquisimeto, en donde este eclesiástico tenía algunos inconvenientes para ser Obispo allí. Entre ellos el de haber contraído enemistades con las principales familias, por la parte activa que tomó en la política y por no estar él ni su numerosa familia en buena armonía con las autoridades de ese Estado.

En esos mismos días el Pbro. Nicanor Rivero, Rector del Seminario de Caracas, informaba a Mons. Alejandro Franchi, Secretario de la Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, sobre los dichos candidatos, Riera Aginagalde y Diez. Acerca del primero le ratificaba lo que anteriormente le había dicho, "que sería una calamidad para la Iglesia". En cuando a Diez, decía, que era más político que eclesiástico, muy cuidadoso en complacer al Poder. No tenía la independencia de carácter y el supremo amor por la causa de la Iglesia que debían adornar a un Obispo. Corrían también algunas voces sobre fallas en su conducta moral. Respecto a la traslación de la Silla de Barquisimeto a Coro no tenía otro mérito que ser la patria del Presidente. Barquisimeto estaba en el centro y Coro en un extremo, lo que dificultaría atender a Cojedes y Portuguesa.

Al lado de este informe tan adverso, llegaron otros favorables al Pbro. Diez. En vista de lo cual Su Santidad dispuso, que el Arzobispo Guevara inquirera diligentemente sobre determinados puntos. Al recibir esa Nota Mons. Guevara se apresuró a contestar que ya había terminado el proceso canónico, y que las declaraciones testificales allí contenidas de personas que sí lo conocían, eran todas encomiásticas del dicho sacerdote. No lo conocía íntimamente sino por el trato y comunicación cuando venía de Diputado al Congreso, en cuyo tiempo se había conducido bien y no había oído nada en su contra. Esperaba la llegada de algunas personas de Coro que venían a la próxima Legislatura, para tomar los informes pedidos por Su Santidad. En definitiva los informes obtenidos fueron favorables y Su Santidad preconizaba al Pbro. Victor José Diez Obispo de Barquisimeto. En cambio la candidatura del Padre Riera Aginagalde permanecía congelada, porque sus informes no satisfacían a la Santa Sede, y Calabozo continuaba sin Obispo.

En Venezuela ocurría un drástico cambio político. A fines de 1867 se iniciaba la Revolución Azul encabezada por José Tadeo Monagas, que a me-

diados del siguiente año daba el traste con el tabaleante gobierno del trashumante Mariscal Falcón. En noviembre de ese año 68 el nuevo Gobierno Azul curiosamente insistía ante la Santa Sede, por la confirmación de Riera Aguinagalde para Obispo de Calabozo. Y se extrañaba que el Pbro. Diez había sido preconizado por el Papa y se esperaba su consagración, la que tuvo lugar el 8 de noviembre de ese año 68, y no se había hecho con Riera su compañero de elección.

Un extraño sino pesaba sobre la Diócesis de Calabozo, que a pesar de ser de las más necesitadas no logra obtener su Pastor que la rigiera. La Santa Sede, en su misma posición de resistencia, no acepta al candidato propuesto y el Gobierno no se resuelve a cambiarlo. El régimen de los Azules dura poco tiempo y el 27 de abril se entronizaba Guzmán Blanco. Cambia radicalmente la situación de la Iglesia, que va a sufrir la persecución no sólo en su Jerarquía sino en sus derechos y bienes: Censos, Conventos, Obras Pías, fueros, primicias, extinción de Seminarios, Ley de delitos de los ministros católicos, intromisión en la disciplina eclesiástica, proyecto de Iglesia Nacional separada de Roma, tipo anglicana, etc. En setiembre de ese mismo año 70 el Arzobispo Guevara es expulsado del país por no cantar un Te Deum por la victoria de las armas guzmancistas en Guama. Con este hecho se inicia un terrible período para la Iglesia que aminora su virulencia ya para finalizar el Septenio, con la renuncia impuesta a Mons. Guevara y Lira del Arzobispado de Caracas. En los siguientes períodos de Gobierno hasta 1887, Guzmán ejerció su omnímodo poder sobre lo eclesial sin la violencia anterior, pero con un sostenido amedrentamiento del clero.

En ese álgido período inicial de Guzmán de enfrentamiento con la Iglesia, era imposible pensar en la provisión de Diócesis. Por eso Calabozo mantiene calladamente su orfandad, sin que pudiera hacerse la más mínima gestión. En agosto de 1876, cuando ya renunciado Mons. Guevara el Delegado Apostólico Cocchia llega a un entendimiento con Guzmán, para la provisión del Arzobispado de Caracas con el Pbro. José Antonio Ponte, el Presidente Guzmán recomienda para el Obispado de Calabozo nuevamente a Riera Aguinagalde.

Ya consagrado Arzobispo José Antonio Ponte y al frente de la Arquidiócesis, escribía al Cardenal Simeoni Secretario de Estado, recomendando al Pbro. Riera. "El actual Presidente de la República hizo una nueva instancia en el presente año por su preconización, llevando a Roma este encargo el Ecmo. Sr. Roque Cocchia Delegado Apostólico en Venezuela. Según informe de este Señor, la dificultad que tuvo para la aceptación del Dr. Riera por parte del Padre Santo fue una certificación de Mons. Guevara, afirmando que el candidato había pertenecido a la francmasonería separándose pública-

mente de ella. Instruido de este inconveniente el Pbro. Dro. Riera ha justificado ante el Vicario Capitular de esta Arquidiócesis, por medio de declaraciones del Secretario de Mons. Guevara, del Fiscal de la Curia, y del mismo señor Vicario que lo fue General también de Monseñor Guevara, que nunca fue reconvenido por tal delito. Debo añadir a esta pieza la afirmación, de que el Pbro. Dr. Riera ha combatido públicamente en la Cátedra Sagrada la institución a que se le imputa pertenecer, y que ha defendido siempre en ella con gran celo y vigor el dogma católico en la plenitud de su integridad. No creo por tanto que esta imputación influya en él contra el decoro de la Mitra, y sí por el Contrario que será un Obispo muy útil a la Diócesis de Guárico, porque él posee una salud robusta unida a una actividad notable en el ministerio. Su conducta en los últimos años ha llamado la atención por su prudencia y firmeza apostólicas..... Ruego por tanto a Su Eminencia se digne interceder con el Padre Santo a fin de que sea preconizado... Este es también el voto del Presidente de la República, que me ha encargado instar a Su Eminencia por el despacho de este asunto, para dejar provista de auxilios espirituales aquella parte importante del Estado”¹⁵.

El Delegado Apostólico Fr. Roque Cocchia, en informe rendido al Cardenal Secretario del Estado el 28 de agosto de 1876, hacía también la apología de Riera Aguinagalde. Había tomado oportunas informaciones, “y encontró voces vagas sobre él en un período de lucha civil; en el hecho ninguna anotación sobre los largos años que vive en Caracas. En cambio es alabado por su celo, solicitud, doctrina: párroco en la ciudad, profesor de Teología. Encuentro su conducta admirable en la última peligrosa cuestión. Nunca un lamento por el silencio de su candidatura, en cambio no ha cesado de predicar en nombre del Santo Padre, el único que hasta lo último lo ha hecho desde el púlpito, aquél que con Mons. Quintero ha contenido al Clero en sus deberes. Supe de fuente original, que donde él no se hubiese opuesto se habría consumado allí el cisma. Por último, yo lo encontré encargado de la dirección oculta de la Diócesis. Con la información recogí diversos documentos, y con una orden de Vuestra Eminencia Reverendísima podría formar el proceso canónico”¹⁶.

Finalmente el Presidente Guzmán Blanco en carta al Sumo Pontífice Pío IX, de 5 de enero de 1877, recomendaba a Riera en forma asaz elogiosa y le rogaba su preconización canónica. “Desde 1867, decía, está recomendado y propuesto para la Silla por la República a la Santa Sede, el ilustrado y excelente sacerdote señor Presbítero Doctor Andrés Manuel Riera Aguinagalde, que es lustre y honra del clero venezolano, y a quien los últimos y variados

15. Archivo Secreto Vaticano. Segreteria di Stato. Año 1875. Rúbrica 251. Fasc. 14, ff. 135-137v.

16. Archivo Secreto Vaticano. Affari Ecclesiastici Straordinari. Fasc. 481, ff. 71-73.

conflictos, ya dichosamente terminados, sólo sirvieron de ocasión para hacer grandes y notables servicios a la Iglesia Católica, y para mostrar el caudal de evangélica prudencia y ejemplares virtudes cristianas que le adornan, entre las cuales descuella su adhesión y amor a la comunidad romana y a la eximia persona del Ilustre Pontífice Pío IX. Los méritos de este sacerdote y el prestigio de que goza en el país, lo han hecho digno, no sólo del sufragio de la República para ocupar la Silla Episcopal de Calabozo, sino en estos mismos momentos, de que tanto el Venerable Señor Doctor Quintero, Prelado Doméstico de Su Santidad, y el Ilustrísimo Señor Arzobispo Doctor Ponte le hayan creído necesario en el Vicariato Capitular, para el cual ha sido designado con el carácter de Teniente Provisor del Arzobispado, en donde ayuda eficazmente al Discreto Provisor, ya cansado por la edad¹⁷.

Pero todas esas recomendaciones, por muy elevadas que fuesen las personas que las daban, se estrellaban ante la opinión que ya se había formado la Santa Sede. En una forma categórica y casi de reprensión le recordaba al Delegado que diez años antes Riera había sido presentado para Obispo de Calabozo, y habiéndose recibido malas informaciones de él y aseverándose que pertenecía a las sociedades secretas, se escribió a Mons. Guevara para que instruyese exactamente a la Santa Sede en torno a las cualidades del dicho sacerdote. En la respuesta que se tuvo del referido Prelado se hacía constar, entre otras cosas: que era positivo haber pertenecido Riera al masonismo, porque él hizo la abjuración en manos de un Capuchino; que asociándose a los revolucionarios había sido nombrado Capellán Mayor; que carecía de prudencia y gravedad; y que en Calabozo no lo querían de Obispo ni el pueblo ni el Clero. En vista de eso se notificó al Enviado del Gobierno de Venezuela en Roma, que en conciencia el Papa no podía aceptar a Riera para el Obispado de Calabozo.

El año pasado de 1875 el Delegado Apostólico llegó a Roma, y por encargo del Presidente de la República insistió en la postulación de Riera. Se le dijo en ese momento que verificase mejor las cosas e informase a la Santa Sede. El Delegado se dio prisa en recoger los argumentos y las oportunas noticias y las comunicó a la Santa Sede. Sin embargo, parece que las mismas confirmasen la acusación de masonismo, y de no gozar de muy buena fama en cuanto a sus antiguas costumbres. Al mismo tiempo el Delegado aseveraba tener en mano documentos presentados por el mismo Riera, de los cuales aparece no haber sido masón, de ser muy capaz, activo y devoto de la Santa Sede.

17. *Ibidem*, ff. 58-60

“En presencia de semejantes informaciones contradictorias en torno a este eclesiástico, es imposible que el Santo Padre se determine a aceptar la nominación para el referido Obispado, desde que sobre su persona pesare, si no otra, la más leve sospecha que haya estado adscrito a la secta masónica, y especialmente si la opinión pública lo retiene todavía como masón.... Agradándole, pues, rendir a la Iglesia un verdadero servicio y hacer cosa grata a Su Santidad, deberá Ud. sobre todo interesar al Gobierno en desistir del propósito de designar a Riera para cualquier Sede Episcopal que esté vacante o vacare en el territorio de la República. Está el hecho de que él desde hace tantos años, o no ha pensado, o no ha llegado a disculparse ante la opinión pública de las acusaciones llevadas contra él, y esto ha impresionado profundamente al Sumo Pontífice, el cual por ese motivo está poco dispuesto en toda eventualidad a admitir la presentación del dicho Riera”¹⁸.

En ese año de 1877 entraba a ejercer la Presidencia de la República el Gral. Francisco Linares Alcántara, y a poco ocurría la reacción contra Guzmán, que se va a Europa. Amnistía, regresan los exilados políticos, entre ellos Mons. Guevara después de 8 años de exilio. La Iglesia comienza a sentir un clima menos asfixiante, y el Gobierno nombra Comisiones para revisar los Códigos y leyes contrarias a la Iglesia. Ante la reiterada negativa de la Santa Sede en aceptar su postulación, el sacerdote Riera le ofreció al Arzobispo Ponte renunciar. Se promueve secretamente la creación de la Diócesis de Carabobo, y el candidato a Obispo era el Pbro. Luis Felipe Esteves, cuñado del Presidente. En ese año 1878 el Congreso erige la Diócesis de Carabobo y nombra Obispo al dicho Pbro. Esteves, y provee también la Diócesis de Mérida que estaba vacante, con el Pbro. Luis María Luzardo. Para agenciar esos asuntos el Gobierno envía al Sr. Santiago Terro Atienza con carácter diplomático.

Se sucede luego una serie de comunicaciones a la Santa Sede y al Delegado Apostólico, del Presidente Linares Alcántara, del Arzobispo Ponte y de otras personas recomendando la erección de la Diócesis de Carabobo y la preconización del Pbro. Esteves. Pero a la Santa Sede no le gustó la forma como se había hecho la erección de la Diócesis de Carabobo, sin consulta de ninguna especie con las autoridades Vaticanas, y en definitiva no se llegó a autorizar. De todos modos esa idea se apaga con la muerte del Presidente Linares Alcántara, que ocurría el 30 de noviembre de ese año 1878.

Estalla una revolución, y a principios del año 79 Guzmán retorna al poder. De nuevo bajo la férula guzmancista la Iglesia vuelve a padecer su dominio,

18. Archivo Secreto Vaticano. Nunziatura in Venezuela. Fasc. 3 (7-10) ff. 213-216.

aunque ya no con la virulencia anterior. A mediados de abril del siguiente año llegaba a Caracas el Delegado Apostólico Roque Cocchia, y en muy buenas relaciones con Guzmán llegaba a un acuerdo sobre los candidatos para las Diócesis de Mérida y Calabozo. Ya el Delegado había considerado esos nombres con el Arzobispo, y coincidieron con los propuestos por Guzmán, que decía haber escogido lo mejor. Estos sacerdotes eran: El Pbro. Román Lovera para el Obispado de Mérida, vacante desde la muerte del Prelado Boset, pues el Canónigo Tomás Zerpa, electo en su lugar y preconizado por el Papa, no había aceptado y renunció reiteradamente. Y para la Diócesis de Calabozo, que nunca había sido provista a pesar de la serie de Obispos electos por el Congreso, fue escogido el Pbro. Salustiano Crespo.

El 12 de mayo de dicho año 80 el Congreso procedió a elegir a los dichos dos candidatos, Lovera para Mérida y Crespo para Calabozo. El 24 de ese mes de mayo el Presidente Guzmán Blanco los presentaba a Su Santidad. Del Pbro. Salustiano Crespo, decía: que era “un sacerdote cuya instrucción, cordura y demás prendas morales que le adornan, garantizan la buena administración de los intereses de la Iglesia venezolana”¹⁹.

El Delegado Apostólico formó luego los procesos canónicos para cada uno de los electos interrogando a diversos testigos y tomando informes sobre su familia, su conducta moral, ciencia, don de mando, ejercicio ministerial, etc. Cumplidos esos procesos, los envió a la Santa Sede para su examen y demás trámites.

El Delegado Cocchia acompañaba el proceso canónico de Crespo con su Carta dirigida a Su Santidad León XIII de fecha 18 de mayo de dicho año 80. Después de hacer referencia a los testimonios e informes recabados sobre Crespo añadía: “que encontró en 1876 al Sacerdote Crespo en la Isla de Trinidad, en exilio por haber hecho su deber en el conflicto religioso que entonces devoraba aquella pobre Iglesia. Siempre oí expresarse bien de él, nunca una palabra en contrario. Aquí mi impresión personal al tratarlo me ha confirmado en la buena opinión que siempre he tenido de él. La voz pública es concorde en su favor. Todos estiman que la elección es óptima. No hay favor en esto, habiéndose él opuesto un día como sacerdote, eso mismo lo recomienda a Vuestra Santidad para la Sede de Calabozo. Sé por otra parte que no sólo no tiene ambición ninguna sino que sólo a persuasión del Arzobispo se ha resignado a aquello que plazca disponer a Vuestra Santidad. Agrego, además, que no habiendo estado nunca provista aquella Iglesia se encuentra en dejación; y el sacerdote Crespo, práctico de esas partes, muy estimado

19. *Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela. Fasc. 2, ff 7 y vto.*

allí, capaz, calmo, lleno de iniciativas y de buen juicio, es uno de los más aptos para esa obra de primera instalación”²⁰.

La tramitación del expediente del Pbro. Román Lovera no tuvo ninguna dificultad, y encontrado todo conforme fue preconizado en ese año 80 por Su Santidad León XIII, y expedidas las Bulas correspondientes. En cambio la candidatura del Pbro. Salustiano Crespo tropezó desde el principio con denuncias que llegaron a la Santa Sede contra él.

El Pbro. Manuel A. Villanueva, sacerdote venezolano exilado en Puerto Rico, por intermedio del Nuncio en esa Isla, denunciaba a Crespo de ser masón. “Es el caso Exmo. Señor, que dos sacerdotes respetables y virtuosos, religiosos Capuchinos que vivieron muchos años en Caracas, el uno siendo Cura de la Parroquia de San Pablo, y el otro Capellán del Oratorio de San Felipe Neri, en la misma ciudad, que ambos han fallecido en 1878 y 1879; los cuales le han comunicado privadamente, hace más de diez años, que sabían de positivo que el Pbro. Dr. Don Salustiano Crespo, había entrado de Masón en una de las Logias de Caracas, que lo había introducido otro Masón Sacerdote que entonces estaba nombrado para Obispo de la misma Provincia, y que nunca pudo conseguir las Bulas por la misma causa, éste también falleció en 1879. El que escribe no puede dar a V. E. otras pruebas por haber fallecido los dos que lo sabían, en privado, pero tampoco puede ni debe callar en conciencia hecho de esta naturaleza, que se conforma en ponerlo en conocimiento de V. E. para si lo cree conveniente avisarlo a Roma, porque es muy triste que por no saberlo sea preconizado Obispo un Masón...”²¹.

De mucho mayor peso que la anterior acusación del Pbro. Villanueva por la calidad de quien la hacía, fue la de Mons. Guevara, quien afirmaba que el Padre Crespo pertenecía a la Masonería. Con estas imputaciones sobre un punto tan esencial para la Iglesia, la Santa Sede determinó averiguar en forma exhaustiva la veracidad de estos hechos. Sobre todo por la contradicción tan flagrante entre estas acusaciones y las opiniones encomiásticas del Arzobispo José Antonio Ponte y del Delegado Apostólico, sobre quien recaía toda la confianza Vaticana.

Mientras estas informaciones se ponían en marcha, se preconizaba Obispo de Mérida a Román Lovera en el Consistorio de 20 de agosto de 1880. La omisión de Salustiano Crespo causó gran sorpresa en todos, especialmente en el Arzobispo Ponte, el Delegado Apostólico y el mismo Presidente de la República. El Arzobispo Ponte escribía al Delegado Apostólico el 5 de noviembre de ese año 80 expresándole su preocupación por la no preconización

20. Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela. Fasc. 2, ff. 2 y vto.

21. Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela. Fasc. 2, ff. 14-15

de Crespo. “Yo sospecho, decía, que esto haya dependido de algún malévolo informe. Desde la Independencia de este país, cuantos candidatos han sido presentados en Roma han denigrado, unos con justicia otros por odio o envidia. El epíteto de masón o francmasón ha sido el empleado con más éxito en la Corte Romana. Quizá ha pasado esto con el Dr. Crespo, y para evitar las consecuencias le suplico a Ud. hable a Su Eminencia el Cardenal Secretario de Estado, asegurándole de mi parte que si tal denuncia ha ido es una enorme calumnia, pues el Dr. Crespo jamás ha pertenecido ni pertenece a sociedades prohibidas. Aquí se sabe casi en el acto cuando un Sacerdote comete una falta de esta especie. Yo conozco desde mi infancia a dicho Sacerdote y ha sido siempre un modelo de virtudes. Su vida brilla por su fe y sumisión a la Silla Apostólica, y jamás ha podido dar ni ha dado un pretexto siquiera para sospecharlo afiliado en esas asociaciones condenadas tan justamente. Ud. hará un servicio importante a esta Iglesia desvaneciendo una calumnia tan infame, pues el Gobierno se desagradaría con una repulsa que aquí nadie cree justificada por ese motivo. Yo mismo he informado en el expediente canónico del Dr. Crespo, e informo, de nuevo afirmando que es un Sacerdote completo, y que carece de fundamento aquella imputación. Si mi palabra es desestimada creeré que el Padre Santo no tiene ninguna confianza en mí. Y entonces, ¿cómo podré continuar de Obispo?”²².

Por su parte el Presidente Guzmán Blanco se dirigía al Delegado en carta del 20 de noviembre de dicho año 80, haciendo patente su extrañeza por la no preconización del Dr. Crespo. Su omisión en el Consistorio nadie la atribuía a indignidad del presentado, pero el informe del Delegado “viene a revelarme una calumnia, que ignoro como ha podido subir hasta la elevada Silla de León XIII y paralizar el curso de un expediente instruido en esta misma ciudad por un Delegado, con los informes del Metropolitano, otros personajes del alto Clero de la Capital y ciudadanos distinguidos del país, escogidos por Monseñor mismo para dar testimonio acerca del candidato”.

“Monseñor conoce cuánto sufre la Diócesis de Calabozo, erigida desde 1847, sin que ningún Gobierno anterior al mío haya pensado en su provisión. Deseoso de poner término a esta acefalía, lo recomendó el Congreso que lo eligió, y presenté a Su Santidad un sacerdote reconocido por Monseñor mismo y por el Arzobispo de Caracas, como suficientemente digno y el más apto por sus condiciones personales para satisfacer las necesidades religiosas de nuestras llanuras, no omitiendo después cuanto de mi ha dependido para obtener su confirmación. Mi responsabilidad queda a salvo ante Dios y la Patria como Presidente de una nación católica. Pero anhelo para el bienestar de los pueblos y consolidación de la paz, la pronta realización de un hecho que la Iglesia debe desear aún más que yo, y que no dudo es mirado por sus

22. Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela. Fasc. 2, ff. 23-24

representantes más caracterizados con la importancia que él merece. Esto tranquiliza a la República y demuestra que Su Santidad León XIII abraza respecto a Venezuela los mismos sentimientos paternales que su dignísimo e inmediato predecesor Pío IX²³.

Coetáneamente el Secretario de Estado había encargado nuevas y exhaustivas informaciones sobre Crespo, tanto al Delegado Apostólico como a otras personas, entre éstas a Mons. Guevara. Nuevamente este Prelado repetía su acusación, en carta del 11 de noviembre del 80 dirigida al Delegado. En tal guisa, le decía: “no puedo menos que contestar, en conciencia, afirmativamente la pregunta que me hace respecto al sujeto a que en ella se refiere (Crespo), agregando que éste es un asunto casi de pública notoriedad. Si Vuestra Excelencia Ilustrísima, cuando estuvo aquí, hubiera tomado informes privados de persona imparciales, se habría convencido de la verdad de lo que se dice sobre el particular. Vuestra Excelencia Ilustrísima conoce muy bien mi posición, así como el estado actual de este país; y por esto no extrañará el laconismo de esta carta, y que no entre en detalles de ninguna especie”²⁴.

Finalmente el Delegado Apotólico Roque Cocchia, a 22 de diciembre de 1880, remitía al Cardenal Secretario de Estado las respuestas del Arzobispo de Caracas. de Mons. Miguel A. Baral, la de Mons. Guevara y los informes obtenidos. En su dicha carta hacía una crítica de la de Mons. Guevara, en cuanto traslucía una crítica a la actuación del Delegado en la información que éste había dado a Roma.

Refería el Delegado en su aludida comunicación: “Monseñor Guevara dice, que la nota de masonismo atribuida a Crespo es “casi de pública notoriedad”, y que si yo en Caracas “hubiese tomado informes privados de personas imparciales”, habría descubierto la verdad. Agregó, pues, dos palabras de aclaración, no en defensa de Crespo, ni en mi disculpa, sino sólo para decir a Vuestra Eminencia esto que hice y siento delante de Dios. Digo por lo tanto, que cuando Crespo hizo su deber, resistiendo a los conatos de cisma, y se redujo exiliado en Trinidad, Mons. Guevara lo tuvo como un mártir y lo recomendó al Arzobispo que le diese una de las primeras parroquias. Si era masón, ¿porqué lo recomendó, y cómo podía ser párroco? En cambio, desde que yo fuí a Caracas en 1876, y disuadido el cisma, Crespo retornó con otros a la patria; Monseñor, que a su pesar había dado la renuncia, después de haber hecho de todo para retenerlo, lo tuvo entonces entre sus adversarios personales. En Trinidad, Monseñor estaba circundado por cuatro jóvenes, y estos lo comprometieron con publicaciones violentas. Hoy en Caracas

23. *Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela. Fasc. 2, ff. 33-34*

24. *Affari Ecclesiastici Straordinari. Venezuela. Fasc. 2, ff. 31 y v.*

está rodeado de dos clérigos y pocos descontentos, y cree fuertemente que éstos sean para él los depositarios de la “pública notoriedad”, a que aludía.....Monseñor dice que si yo “hubiese tomado informes privados de personas imparciales”, habría sabido la cosa. Pero yo hablé a solas con el mismo Monseñor, en privado con el Obispo de Guayana, tomé los más cuidadosos informes de amigos y enemigos, y todos fueron concordés a favor de Crespo, ninguno me dijo una palabra en contrario. Así pues, ¿quienes eran para mí las personas imparciales? Entre los otros se me presentaron algunos sacerdotes, que saltando toda modestía, pretendían abiertamente la Mitra; y sin embargo, magnificándose a si mismos, no dijeron una palabra contra Crespo”²⁵.

En relación a lo expresado por el Arzobispo Ponte, decía el Delegado: “ha pasado la mayor parte de la vida en Caracas, en contacto con toda suerte de personas. Vuestra Eminencia Reverendísima ha visto en que términos absolutos rechaza la acusación. Por lo tanto, una de dos: o que sea un imbécil en medio de tanta notoriedad, o que sacrifica su conciencia mintiendo a Dios y a la Santa Sede. Ahora yo sé que él es listo, y el más capaz en el Clero de Venezuela, devotísimo de la Iglesia; y en conciencia, más que delicado, escrupuloso”²⁶.

Por último el Delegado aludía a la opinión de Mons. Baralt, que desde Curazao le escribía; “La voz universal desmiente la calumnia levantada contra el Sr. Crespo”. Y el Sr. Antonio Guruceaga, un excelente católico y de mucha notabilidad, le decía sobre Crespo: “por los respetables informes que he tenido, creo que ni por su mente haya pasado jamás la idea de lo que se le acusa”²⁷.

En conclusión, decía el Delegado, el juicio es del Santo Padre y de Vuestra Eminencia Reverendísima. El no hacía otra cosa que someter esto que sabía en conciencia. Donde se quedase en la duda se podría ordenar un informe ad hoc, sea a otro Obispo en Venezuela, sea a uno de los Obispos vecinos, como el Arzobispo de Trinidad, que conoce a Crespo, es vecino de Venezuela, y tiene muchos venezolanos en aquella Isla.

Ponderadas todas aquellas informaciones a 1º de julio del 81 el Santo padre daba la orden a la Congregación Consistorial, de preparar las actas necesarias para la preconización en el próximo Consistorio del Sacerdote Salustiano Crespo como Obispo de Calabozo. Así se cumplía dicho acto en ese mismo mes y se le despachaban las Bulas consiguientes. El 30 de octubre de dicho año 81 era consagrado Obispo en la Catedral de Caracas. Después hubo un

25. *Affari Ecclesiastici Straordinari*. Venezuela. Fasc. 2, ff. 29-30 v.

26. *Ibidem*.

27. *Ibidem*.

banquete en el Palacio Arzobispal, en el cual el Presidente Guzmán Blanco pronunció un brindis: “Me congratulo por las felices condiciones a que ha llegado la Iglesia en sus relaciones con el Estado”.

El nuevo Obispo había nacido en el pueblo de San Miguel del Tocuyo, o Río Tocuyo como se le llamaba. Fueron sus padres Juan Crisóstomo Crespo y Francisca Catarí, y no obstante su modesta condición económica se empeñaron en que recibiera una esmerada educación en la escuela que regentaba Fray Ildefonso Riera Aguinagalde. Allí se formaba también el joven José Antonio Ponte, elevado luego al Solio Arzobispal caraqueño. Terminados allí los estudios preliminares de las lenguas latina y castellana, el joven Crespo se trasladó a Caracas. Aquí siguió estudios de Filosofía y Ciencias Sagradas bajo la tutela del Arzobispo Fernández Peña, y en el Seminario bajo la dirección del Maestro José Manuel Alegría, a la muerte de Fernández Peña siguió sus estudios teológicos en la Universidad, teniendo por Maestros al mismo Alegría; al Dr. José Manuel Mendoza en Dogma y Moral; y a los Drs. Pablo Alavedra, Fray José Gregorio Betancourt y José Julian Osío en Historia de la Iglesia, Historia Sagrada, y otras materias.

Crespo era un joven pobre, pero se abre paso con su sola voluntad, sin recursos y sin medios, hasta culminar su vocación. En 1854 recibe de manos del Arzobispo Guevara y Lira el Orden sacerdotal. Ejerce el ministerio parroquial en Caracas, como Coadjutor, y en 1856 obtenía el Curato de Ortiz, y al año siguiente va al Tinaco en donde reedifica su templo. Asiste como diputado a la Convención de Valencia en 1858, y posteriormente a los Congresos de 1860 y 1869, y en esas Asambleas muestra discreción en sus opiniones, rectitud de dictámenes y moderación de su palabra. Va al exilio con Mons. Guevara, y por varios años permanece en la Isla de Trinidad como Misionero, al frente de la parroquia de Tumpuna, evangelizando y luchando contra la intolerancia protestante y las dificultades de la lengua. A la renuncia de Mons. Guevara regresa a la patria, y el Arzobispo Ponte lo encarga de la Secretaría de Cámara del Rectorado de la parroquia Basílica de Santa Ana, y luego Vicario General, y Cátedras en la Universidad. De todo eso lo arranca la voluntad de Dios para colocarlo de Pastor de su humilde e incipiente Iglesia de los llanos centrales.

Mons. Salustiano Crespo comienza luego su ingente tarea, de iniciar desde la nada la formación de una Diócesis, careciendo de lo más fundamental, el Clero. Es una labor callada, llena de penas y sacrificios, erizada de problemas y dificultades para edificar la Iglesia confiada a su cuidado. Un inmenso territorio, limitados habitantes en contados pueblos o esparcidos en la llanura, llanos de miseria y pobreza, muchos de ellos sin sacerdotes que los auxiliaran o guiaran. Era necesario evangelizar de nuevo a esa gente abandonada por tanto tiempo, a la cual había que avivar o encender la fe.

Mons. Crespo realizó otras iniciativas, entre ellas el establecimiento del Capítulo Catedralicio y la adquisición de la Casa Episcopal. No corresponde a este trabajo historiar la agotadora actividad diocesana del primer Obispo de Calabozo. Solamente consignamos aquí, a título ejemplificativo un Cuadro Estadístico de la Diócesis del año 1887, enviado al Delegado Apostólico.²⁸

CUADRO ESTADISTICO DE LA DIOCESIS DE CALABOZO

Formado expresamente para enviarlo al Excmo. e Ilmo. Señor Dr. Fr. Bernardino de Milia, Obispo de Tabarca, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede en las Repúblicas de Santo Domingo, Haití y Venezuela.

PARROQUIAS	PATRONOS Y TITULARES	CURAS CURAS	COFRADIAS Y SOCIEDADES
1a. CATEGORIA			
El Sagrario de Catedral	Ntra. Sra. del Rosario	Pro. Br. Ricardo Navarro (accidental)	San José, El Santísimo y El Rosario
Las Mercedes	Ntra. Sra. de las Mercedes	Pr.Br. Manuel F. Natute	El Santísimo y la Inmaculada
Ortiz	Sta. Rosa de Lima	Dr. Juan Bta. Franceschini	El Santísimo y el Carmen
Altagracia de Orituco	Ntra. Sra. de Altagracia	Dr. Alberto González	El Santísimo y la Inmaculada
Lezama	María Inmaculada	Pr. Eliseo Partillo	El Santísimo y el Rosario
Zaraza	San Gabriel	Pr. Dr. Francisco Almeida	El Santísimo y el Carmen
Tucupita	Sto. Tomás Apóstol	Vacante	El Santísimo
El Sombroso	Sta. Filomena	Pr. Dr. Juan José Tovar	El Santísimo y el Rosario
Barbacoas	María Inmaculada	Pr. Dr. Cándidato V. Corredor	El Santísimo y la Candelaria
San Fernando de Apure	San Fernando	Pr. Rafael A. Vargas	El Santísimo y la Inmaculada
Valle de la Pascua	María Inmaculada	Pr. Dr. Pedro J. Miserol	El Santísimo y la Inmaculada
El Pao	San Juan Bautista	Pr. Federico Soca	El Santísimo y las Mercedes
El Baúl	San Miguel	Pr. Dr. Antonio Aguilar	El Santísimo y la Candelaria
Nutrias	María Inmaculada	Pr. Luiciano Bermúdez	El Santísimo y el Carmen
Chaguaramas	María Inmaculada	Pr. Rafael del Corral	El Santísimo
2a. CATEGORÍA			
Taguay	El Rosario	Vacante	El Santísimo
S. María de Ipire	María Inmaculada	Pro. Pedro de Marco	El Santísimo
Guardatinajas	Santa Bárbara	Pro. Br. Ramón Toledo	El Santísimo y San José
Guayabal	San Gerónimo	Pr. Br. Bartolomé Sandoval	El Santísimo y San José
Parapara	Sta. Catalina	Pr. Br. Antonio Ma. Garcia	El Santísimo
S. José de Tiznados	San José	Pr. Manuel Ma. Sarmiento	El Santísimo y la Inmaculada
S. Francisco de id.	S. Francisco de Asis	Vacante	El Santísimo
San Sebastián	San Sebastián	Pr. Cástor Ma. Castillo	El Santísimo
San Casimiro	San Casimiro	Vacante	El Santísimo y San José
San Francisco de Cara	San Francisco de Asis	Vacante	El Santísimo
Camatagua	Ntra. Sra. del Rosario	Pro. Br. Rafael Acuña	El Santísimo
Carmen de Cura	Ntra. Sra. del Carmen	Pro. Br. Acuña (auxiliar)	El Santísimo
El Av. María	Ma. Inmaculada	Pr. Julio Villasana	El Santísimo y el Carmen
Achagua	Jesús Nazareno	Pr. Br. Francisco E. Colmenarez	El Santísimo
El Socorro	Ntra. Sra. del Socorro	Pr. Francisco Alvarado	El Santísimo

28. Nunziatura in Venezuela II Di Milla. Fasc. 5 (4-6) fs 218-218 V, 219-219 V.

PARROQUIAS	PATRONOS Y TITULARES	CURAS CURAS	COFRADIAS Y SOCIEDADES
3a. CATEGORIA			
S. Rafael de Orituco	San Rafael	Pr. Br. Rafael González	El Santísimo
S. Fco. de Macaira	San Francisco de Paula	Pr. Br. González (auxiliar)	El Santísimo
Dolores	Ntra. Sra. de los Dolores	Vacante	El Santísimo
S. Juan Bta. de Altamira	San Juan Bautista	Vacante	El Santísimo
Camaguán	La Candelaria	Pro. Manuel Ferrera	El Santísimo
El Calvario	San Pedro	Auxiliada por el Cura de Las Mercedes	El Santísimo
El Rastro	San Nicolás	Pr.Br. Miguel F. García	El Santísimo

VARIEDADES

La Diócesis tiene 300.000 habitantes

La Cofradía de San José erigida canónicamente en esta Ciudad tiene 3.000 cofradas.

La del Santísimo Sacramento tiene 1.500.

La de Nuestra Señora del Rosario tiene 200

Hay en esta Ciudad una Iglesia filial dedicada a Nuestra Señora del Carmen. Se está construyendo una Capilla al Glorioso Patriarca San José adyacente al Colegio Seminario edificio frente a la Catedral.

Calabozo: 19 de enero de 1887

El Provisor y Vicario General
(fdo.) Felipe Sandra.

Por mandado del Sr. Provisor y Vicario General
(fdo.) Antonio Ma. Sánchez

Mons. Crespo trabaja infatigablemente en esta heredad confiada a su cuidado: Predica con la palabra y el ejemplo en busca de las almas, y se hace amar del pueblo guariqueño que encuentra en él su Pastor y su guía. Busca Clero en todas partes para llenar el vacío de las parroquias abandonadas. Pero esto no basta y debe formar su propio Clero. Para ello inicia un modesto título de Escuela Episcopal San José. Reúne un grupo de jóvenes en quienes alienta la vocación, y él mismo debe servir de Rector, Profesor y Administrador. Como carecía de medio para el mantenimiento de tal institución, con su espíritu práctico reuelve fundar un hatu de ganado con cuyos esquilmos pudiese asegurar el sostenimiento permanente del Seminario y no tener que depender de mendicantes ayudas oficiales. La idea del hatu del Seminario tuvo éxito, y fue recogiendo donaciones en especie, aumentando su caudal ganadero, y comenzó a producir algunos resultados.

Siete años apenas dura su intenso apostolado en la Diócesis llanera, pues el 12 de julio de 1888 fallecía en Caracas Mons. Salustiano Crespo. Sociedad y pueblo caraqueño le rindien un merecido homenaje póstumo, Calabozo y su tierra guariqueña le entregan su dolorosa emoción.

Así como su entrada al Episcopado causó enredos políticos eclesiásticos su mente también originó un conflicto político-religioso. Tal como informaba el Delegado Apostólico al Secretario de Estado, el gobierno del Dr. Juan

Pablo Rojas Paúl había perpetrado vejaciones “contra el Párroco de Santa Teresa de Caracas, Dr. Daniel Viscaya, por haber omitido en la Oriación fúnebre de Mons. Salustino Crespo el nombre del Ministro Nicanor Borges (entonces Ministro del Interior), como Profesor que había sido del difunto Prelado, y cuyo nombre no figuraba en la nota biográfica remitida al orador. El pobre sacerdote, por tal omisión, no sólo fue insultado por el Ministro mismo después del funeral, sino que al día siguiente vio circundada su Iglesia de guardias, para arrestarlo. Intervino el Arzobispo, y el solo favor que le pudo obtener fue el de aceptar voluntariamente el exilio, si no quería ir a prisión. Había faltado el respeto al Ministro Borges”²⁹.

Caracas, 8 de Octubre de 1997

Lucas G. Castillo Lara

29. *Affari Ecclesiastici Straordinari*. Fasc. 6, ff. 82-88.